



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
Comisión Interamericana de Puertos



**NOVENA REUNIÓN DE
DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE PUERTOS**
18 al 20 de junio del 2014
Washington, DC

OEA/Ser.W/XIII.4.9
CIDI/CIP/RES. 1 (IX-O/14)
23 junio 2014
Original: español/ingles

CIDI/CIP/RES. 1 (IX-O/14)

**ACUERDOS DE LA IX REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS
SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE SU COMITÉ EJECUTIVO Y SOBRE LAS
DIRECTRICES PARA EXTENDER SUS TRABAJOS HASTA EL 2016**

(Adoptada en la sesión de clausura celebrada el 20 de junio de 2014)

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTOS:

La Declaración de Cartagena (CIDI/CIP/DEC.1 (VIII-O/13)) y el Plan de Acción de Cartagena: “Puertos Innovadores y Competitivos para un Desarrollo Económico Sostenible con Inclusión Social en las Américas” (CIDI/CIP/PA.1/13 (VIII-O/13)); y,

Los Informes Financieros de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) presentados por su Secretaría Técnica sobre el estado de implementación del Programa Portuario Especial de la CIP y el presupuesto para el 2014 aprobado por resolución CIDI/CIP/RES. 1 (VIII-O/13);

CONSIDERANDO:

Que la VI Cumbre de las Américas cuyo lema central fue “Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad” llevada a cabo el 14 y 15 de abril de 2012 en Cartagena de Indias, Colombia,^{1/2/} tuvo como uno de sus ejes temáticos la integración de la infraestructura física del hemisferio;

Que, en dicha Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron que la promoción y la profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de las políticas públicas y estrategias de desarrollo en nuestros países; y,

Que manifestaron la importancia del promover el intercambio de experiencias y la participación de los sectores público y privado en programas y proyectos de infraestructura física que conecten e integren las Américas;

^{1.} Los Gobiernos de Nicaragua y el Ecuador consideran que la referencia a la Cumbre de Cartagena, Colombia, y el llamado al fortalecimiento de la denominada “Cumbre de las Américas” son inapropiadas ...

^{2.} La República del Ecuador formula expresa reserva de las referencias a la VI Cumbre de las Américas, realizada el 14 y 15 de abril de 2012, en Cartagena de Indias, Colombia, sin perjuicio...

CONSIDERANDO TAMBIÉN:

Que la CIP es un foro hemisférico permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y que tiene como finalidad fortalecer la cooperación hemisférica para el desarrollo y modernización del sector portuario, con la participación y colaboración activas del sector privado; y

Que el cuadragésimo cuarto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrado en Asunción, Paraguay el 5 y 6 de junio del presente año, hizo suyo la Declaración de Cartagena (CIDI/CIP/DEC.1 (VIII-O/13)) y el Plan de Acción de Cartagena 2014-2015 de la CIP, (CIDI/CIP/PA.1/13 (VIII-O/13));

RECONOCIENDO:

Que a nivel mundial los puertos son los principales nodos de la red física del transporte marítimo, y de puertos interiores e hidrovías y que es necesario incrementar en las Américas la proporción de carga transportada por dicha vía para promover su desarrollo, a fin de aumentar las oportunidades de empleo para nuestras poblaciones;

Que la ampliación del Canal de Panamá facilitará un aumento en la capacidad para mayores y más frecuentes cargas comerciales en buques de cada vez mayor tamaño, y que los puertos de las Américas deben prepararse para el incremento del comercio regional y mundial; y,

Que la modernización del sistema portuario redundara en el crecimiento y la competitividad de las economías de las Américas y que los Estados Miembros reiteran sus compromisos para continuar con la modernización de la CIP y con prácticas acordes a sus necesidades;

TENIENDO EN CUENTA:

Que el Plan de Acción de Cartagena 2014-2015 es la hoja de ruta para las actividades de los miembros de la Comisión en la promoción del desarrollo portuario, y que deber ser prolongado hasta la X reunión ordinaria de la CIP prevista para el 2016;

Que el presupuesto operativo de la CIP se basa en ingresos provenientes de las contribuciones de las autoridades portuarias de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados y será la principal fuente de financiamiento de sus actividades de cooperación para el desarrollo del sector portuario hemisférico;

Que el Artículo 56 de la Resolución [CIDI/CIP/RES. 111 (VII-12)] establece que el Comité Ejecutivo de la CIP (CECIP) estará conformado por un Presidente, dos Vicepresidentes, y los Presidentes de los Comités Técnicos Consultivos (CTC) todos ellos elegidos por los Estados miembros en una Reunión Ordinaria de la Comisión y que permanecerán en funciones por dos años, y que corresponde a esta reunión elegir a las autoridades de la CECIP para el periodo 2014-2016;

Que los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de la CIP disponen el establecimiento de los CTC con el objetivo de proporcionar asesoría técnica a la Comisión en aspectos específicos del desarrollo del sector portuario hemisférico; y,

Que la IX Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) se celebró en la sede de la OEA en Washington, D.C., los días 19 y 20 de junio de 2014,

RESOLVEMOS:

1. Agradecer y aprobar el informe “Estado del Programa Portuario Especial Segundo semestre del 2013-2014” (CIDI/CIP/Doc.10/14), presentado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y que incluye las actividades realizadas al primer trimestre de 2014, así como la propuesta de Programa de Trabajo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP) y los Planes de Trabajo de los Comités Técnicos Consultivos (CTC), para el año 2014-2015 (CIDI/CIP/ Doc.12/14). Para apoyar las tareas allí descritas, aprobar el presupuesto de la CIP por la suma de US\$299,700.00 para el año 2015, contenido en el documento (CIDI/CIP/Doc.11/14).

2. Extender la vigencia del Plan de Acción de Cartagena (2014-2015) hasta la X Reunión Ordinaria de la CIP prevista para el 2016. En este sentido, se busca consolidar el diálogo portuario para la promoción de la competitividad en el sector a través de los seis CTC de esta Comisión: (i) Logística, Innovación y Competitividad; (ii) Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental; (iii) Protección y Seguridad Portuaria; (iv) Políticas Públicas, Legislación y Regulación; (v) Turismo, Puertos Interiores e Hidrovías, Servicio a Buques y Control de la Navegación; y (vi) Responsabilidad Social Corporativa y Mujer Portuaria.

3. Mantener los seis CTCs de la CIP aprobados en el Plan de Acción de Cartagena, y extender los periodos de sus autoridades hasta la próxima Reunión Ordinaria de la CIP y encomendarles continuar con la implementación del Programa de Trabajo del CECIP.

4. Instruir a la Secretaría Técnica de la CIP que, en concordancia con el Plan de Acción de Cartagena y en consulta con la CECIP, elabore una propuesta de Programa de Trabajo para el CECIP que incorpore actividades previstas a realizar hasta diciembre de 2016, y lo presente a la consideración del CECIP a más tardar el 20 de agosto de 2015.

5. Encomendar al CECIP que se reúna antes del 20 de septiembre del 2015 con miras a revisar y aprobar, ad referendum de la X Reunión Ordinaria de la CIP, la propuesta de Programa de Trabajo del CECIP y el presupuesto de la CIP para 2016, referidos en el numeral anterior .

6. Instar a las autoridades portuarias de los Estados Miembros a que, de conformidad con los procedimientos internos, efectúen sus contribuciones al Programa Portuario Especial de la CIP en los primeros meses de 2015 y de 2016, específicamente en aquellos que mantienen pagos pendientes.

7. En cumplimiento con el Artículo 82 del Reglamento de la CIP, el Comité Ejecutivo podrá limitar los beneficios provenientes de los proyectos y actividades que se realizan con esos recursos para aquellos Estados Miembros que no contribuyan al Programa Portuario Especial de la CIP.

8. Mantener la contribución anual de las autoridades portuarias de los Estados Miembros para los años 2015 y 2016 al Programa Portuario Especial de la CIP en US\$6,000, y

encomendar al CECIP evaluar el aumento de dicha contribución y presentar sus recomendaciones a la X Reunión Ordinaria de la CIP, prevista para el 2016.

9. Instruir a la Secretaría de la CIP para que recaude las contribuciones anuales y las ejecute de conformidad con el presupuesto aprobado en el numeral 1 anterior del Programa Portuario Especial de la CIP para el año 2014 y 2015, y que adelante gestiones con organizaciones internacionales y gobiernos cooperantes para asegurar recursos complementarios que permitan expandir las áreas de trabajo o ampliar la cobertura de las actividades y los proyectos de la CIP.

10. Resaltar la importancia del Foro Interamericano de Experiencias Exitosas en Desarrollo Portuario y su contribución en la difusión de prácticas exitosas en materia portuaria, así como la realización de las primeras actividades de cooperación y asistencias técnicas que surgieron como resultado del Primer Foro realizado en la ciudad de Cartagena en 2013. De igual modo, reconocer la labor realizada por la Secretaría Técnica de la CIP en promover la realización de actividades de cooperación y asistencias técnicas puntuales entre los Estados miembros, así como ~~su~~ la divulgación entre otros sectores complementarios, tal como se hizo en 2013 el marco del Foro de Competitividad de las Américas y la Red Interamericana de Competitividad.

11. Instruir a la Secretaría Técnica de la CIP que continúe fomentando la cooperación entre las autoridades portuarias en las Américas para identificar y aprovechar distintas oportunidades para una mayor coordinación y colaboración de la CIP con otros foros sectoriales en el marco de la OEA, considerando las actividades portuarias marítimas y de puertos interiores e hidrovías.

12. Felicitar a las instituciones provenientes de Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos y Uruguay que fueron seleccionadas como ganadoras del Primer Premio Marítimo de las Américas, otorgado en el marco de la IX Reunión Ordinaria de la CIP y el Foro Interamericano de Experiencias Exitosas en Desarrollo Portuario y reconocer la calidad, excelencia, innovación y sostenibilidad de las prácticas presentadas en los sectores marítimo y portuario, así como la disposición de las instituciones ganadoras a compartir su práctica con los miembros de la CIP. En este sentido, solicitamos a la Secretaría continuar con la organización de nuevas ediciones del premio en aras de promover el intercambio de experiencias y fomentar nuevos modelos de asistencia técnica para los miembros de la CIP.

13. Felicitar a las delegaciones del Uruguay, Barbados y Colombia, elegidas como Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes del CECIP, respectivamente, para el período 2014-2016 Asimismo, agradecer a las delegaciones salientes de Perú, Colombia y San Vicente y las Granadinas autoridades salientes por su liderazgo y contribuciones al frente del Comité Ejecutivo.

14. Exhortar a la Delegación del Uruguay, Presidente del CECIP, a que a la brevedad y de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la CIP, organice y dote de los recursos necesarios a la oficina de la presidencia para dar cumplimiento cabal a los deberes y funciones del Comité Ejecutivo y que así lo comunique a los Estados Miembros a través de la Secretaría de la CIP.

15. Agradecer a la delegación de Barbados por poner en conocimiento de esta Comisión la necesidad de profundizar el diálogo y la cooperación en materia de seguridad marítima y portuaria en el Caribe y encomendar al CTC sobre Protección y Seguridad crear a la brevedad posible un Grupo de Trabajo en esta materia. El CTC deberá tener en cuenta la labor de otros órganos de la OEA y crear sinergias con ellos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

16. Expresar su gratitud a los representantes de los Observadores Permanentes, organismos internacionales, empresas, expertos e invitados especiales sus aportes financieros y en especie, tanto al éxito de esta reunión como a los trabajos de la CIP, e invitarlos a que sigan participando en sus actividades.

17. Resaltar y agradecer el profesionalismo de la Secretaría de la CIP y sus valiosos aportes y constante apoyo para la implementación del Programa de Trabajo del CECIP.

18. Aceptar con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Uruguay para ser sede de la X Reunión Ordinaria de la CIP en 2016, e instar a las máximas autoridades portuarias de los Estados Miembros de la OEA a participar dicho encuentro, así como a promover la participación activa de los miembros asociados de la CIP y de los Observadores Permanentes, organismos internacionales, empresas, expertos e invitados especiales.

19. Solicitar al CECIP que, con el apoyo de la Secretaría de la CIP, informe en la X Reunión Ordinaria de la CIP sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización, de los fondos que asigne a la CIP y otros recursos.

NOTAS DE PÍE DE PÁGINA

1. ...durante el desarrollo de la misma, los Jefes de Estado y de Gobierno no pudieron abordar, ni aprobaron, la Declaración Política que incluía la voluntad solidaria de los países de América Latina y el Caribe para que la hermana República de Cuba participe de forma incondicional y en plano de igualdad soberana en dicho foro. Reafirmamos que no puede realizarse “Cumbre de las Américas” sin la presencia de Cuba. Los mandatos y las partes resolutivas de los ejes temáticos formaban parte de la Declaración Política, y al no ser aprobada ésta, aquellos también quedaron sin aprobación; razón por la cual, Nicaragua y el Ecuador no están de acuerdo en hacer mención de estos documentos y mandatos que no fueron aprobados.

2. ...de los contenidos aprobados por el Ecuador en otros contextos de negociación, según corresponda.